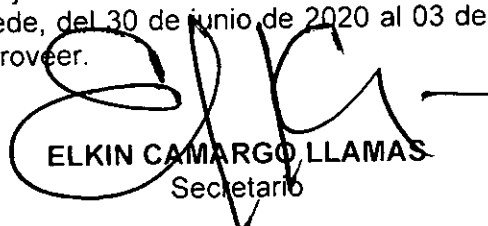




CONSTANCIA SECRETARIAL.

San Andrés, Islas, Cuatro (04) de Agosto del Dos Mil Veinte (2020).

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, de la presente demanda Verbal de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, presentada por la DEFENSORÍA DE FAMILIA DEL ICBF, quien actúa en representación del menor JOSEPH ALBERTO OLASCUAGA RAMIREZ, hijo de la Señora KARINA CECILIA OLASCUAGA RAMIREZ, contra los HEREDEROS INDETERMINADOS del finado JOE SILVESTER MORGAN HERRERA, informándole que se encuentra pendiente de fijar fecha y hora para realizar la audiencia de lectura de sentencia dentro de este asunto. Igualmente, le comunico que mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-115567, se suspendieron los términos judiciales, se establecieron algunas excepciones y adoptaron otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, y mediante Acuerdo No. CSJBOA20-85 del 25 de junio de 2020, se ordenó el cierre extraordinario de este Juzgado, por cambio de sede, del 30 de junio de 2020 al 03 de julio de 2020. Lo paso al Despacho, sírvase Usted proveer.


ELKIN CAMARGO LLAMAS
Secretario

San Andrés, Islas, Cuatro (04) de Agosto del Dos Mil Veinte (2020).

AUTO No. 0123-20

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de lectura de sentencia el día veintisiete (27) de agosto de 2020, a las 2:30 p.m.

Así mismo, se les informa a los sujetos procesales que la respectiva audiencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE video conferencia, el cual deberá descargarlo en sus dispositivos móviles o computadores, y previo a la diligencia se les enviará por vía WhatsApp o correo electrónico, el enlace o código para unirse a la misma. Por secretaría realícese las gestiones pertinentes para realizar la audiencia virtual.

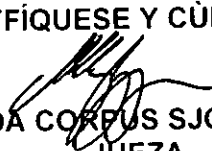
En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como fecha y hora para llevar a cabo de manera virtual la audiencia de lectura de sentencia, el día veintisiete (27) de agosto de 2020, a las 2:30 p.m.

SEGUNDO: Por Secretaria realícese las gestiones pertinentes para realizar la audiencia virtual.

NOTFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALDA CORPUS SJOGREEN
JUEZA